

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(11 DE AGOSTO DE 2020)

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2016 - 00274	1º	REPARACION DIRECTA	MANUEL SANDOVAL CHARRIS Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	INCORPÓRESE al expediente la prueba recaudada en fecha 14 de febrero de 2018 - DÉJESE a disposición de las partes procesales las pruebas de la referencia para fines de publicidad y contradicción, por el término de ejecutoria de esta providencia, el cual comenzará a correr una vez quede verificada la remisión a los sujetos procesales de la exhibición de tales elementos de prueba en modo digital a los buzones electrónicos proporcionados para tales efectos - En firme el anterior proveído de incorporación y traslado de prueba, se declara clausurado el período probatorio, y se CORRE TRASLADO a las partes para que presenten electrónicamente y por escrito	10 - 08- 2020	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(11 DE AGOSTO DE 2020)

						sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, dentro de los diez (10) días siguientes		
2	2018-00339	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS	PRIMERO: Apartarse de la decisión contenida en el proveído de fecha 06 de agosto de 2020, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: En consecuencia, ordenase a la parte incidentante - SUPERSERVICIOS- dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral SEGUNDO del auto de fecha 13 de julio de 2020, en el entendido de correr traslado de su incidente formulado, a la totalidad de los sujetos procesales (Ministerio Público procjudadm61@procuraduria.gov.co – ANDJE procesosnacionales@defensa jurudica.gov.co).	06 – 08 – 2020	
3	2020-00040	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIKA JOHANA SANCHEZ VEGA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG Y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO- SECRETARIA DE	AUTO ADMITE DEMANDA	10 – 08 – 2020	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(11 DE AGOSTO DE 2020)

					EDUCACION DEPARTAMENTAL			
4	2020-00088	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR MANUEL RIOS MERCADO	DEIP DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BARRANQUILLA	AUTO INADMITE DEMANDA	10 – 08 – 2020	
5	2020-00110	1°	TUTELA	ANGÉLICA MARÍA MEZA RADA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- Vinculados: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL- CENTRO INCA	FALLO DE TUTELA – CONCEDE TUTELA	06 – 08 – 2020	
6	2020-00114	1°	TUTELA	ORLANDO GUILLERMO BALLESTAS HERNANDEZ	POLICIA NACIONAL, BANCOLOMBIA Y OTROS	FALLO DE TUTELA – DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA	10 – 08 – 2020	
7	2020-00120	1°	TUTELA	ALCIBIADES ALVAREZ HERRERA	CANTERAS MUNARRIZ SAS y MINISTERIO DEL TRABAJO -Oficina Regional Atlántico-	AUTO ADMITE TUTELA	10 – 08 – 2020	

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(11 DE AGOSTO DE 2020)

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (11 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE 2020) A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO

NOTA: PARA ACCEDER A LAS COPIAS DE LOS AUTOS FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm07bqlla_notificacionesrj_gov_co/Em-Sw-2GUSZlh3-oryYO5ZQB1Vgjqcj49F0Nc8hll3mkXA?e=HNdsJr

EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co